

Año 3 - Número 16 - Septiembre 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 2061/15 a 2082/15pág. 1
- 2083/15 a 2102/15pág. 2
- 2103/15 a 2128/15pág. 3
- 2129/15 a 2153/15pág. 4
- 2154/15 a 2178/15pág. 5
- 2179/15 a 2201/15pág. 6
- 2202/15 a 2226/15pág. 7
- 2227/15 a 2249/15pág. 8
- 2250/15 a 2270/15pág. 9
- 2271/15 a 2290/15pág. 10
- 2291/15 a 2312/15pág. 11
- 2313/15 a 2314/15pág. 12

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 469/15 a 483/15pág. 12
- 484/15 a 492/15pág. 13

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 208/15 a 211/15pág. 13
- 212/15 a 219/15pág. 14

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8663/15 a 8665/15pág. 14
- 8666/15 a 8679/15pág. 15
- 8680/15 a 8685/15pág. 16

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 2061/15-18/08/15. Modifíquese el Decreto 1780/15, en su Anexo I "Programa de Actividades", el cual forma parte integrante del presente, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2062/15-18/08/15. Otórguese al Director del Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón(Nivel Secundario) Sr. Muscolo Walter Aníbal D.N.I. 17.193.097 un subsidio por la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2063/15-18/08/15. Declárase de Interés Municipal el egreso de los cadetes de la Escuela de Policía de Prevención Local Florencio Varela que se llevará a cabo el día 24 de Agosto del corriente año en las instalaciones del Polideportivo "La Patriada", sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest, de nuestro distrito.-

Decreto 2064/15-19/08/15.Llámase a Licitación Privada Nro. 84/2015, para el día 02 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs. para la instalación y provisión del tendido aéreo de fibra óptica, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2065/15-19/08/15. Apruébense, la Ampliación del Plazo de Ejecución de Obra y el Convenio celebrado entre la Unión Transitoria de Empresas (UTE), adjudicataria de la obra y la Secretaría de Obras, Servicios Públicos; Seguridad Vial y Movilidad Urbana tal lo mencionado en los considerando, la nueva fecha de finalización de los trabajos, así como el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones como Anexo 1 del mismo. -

Decreto 2066/15-20/08/15. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple para ejecutar los fondos del Convenio Único de Colaboración y Transferencia, registrado bajo n° 115/2015: "Programa de Mejoramiento Vial por Barrios - Pavimentación en concreto asfáltico sin cordón de 95 cuadras en distintos barrios", comprendido dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 2067/15-20/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 111 - Parcela 19, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Vareta, a favor de Ricardo Hector Torres.-

Decreto 2068/15-21/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección C - Código (2) - Quinta 10 - Parcela 9 - U/F. 41,del Barrio Villa Vatteone Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Miguel Angel Ganganelli.-

Decreto 2069/15-21/08/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. las facturas N°0001-0000554 yN°0001-0000555 por la suma de pesos trece mil trescientos diez (\$ 13.310)cada una, ascendiendo a un total de pesos veintiséis mil seiscientos veinte (\$ 26.620), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 4mb/4mb simétricos y dedicados correspondiente al mes de Mayo del corriente año.-

Decreto 2070/15-21/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección G - Código (3) - Manzana 113b - Parcela 44, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Pilar del Rosario Cruz Rodríguez, de Henry Dante Aguilar Acosta, de Silvia Elena Narrea Rojas y de Julio Cesar Rosales Palomino, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2071/15-21/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 37a- Parcela 18, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Eliana Jimena Perez y de Marina Natalia Gomez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2072/15-24/08/15. Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2063/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1: Declárese de Interés Municipal el acto de egreso de los cadetes de la Escuela de Policía de Prevención Local Florencio Varela que se llevará a cabo el día 31 de Agosto del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest, de nuestro Partido.-

Decreto 2073/15-24/08/15. Otórguese al joven FACUNDO EMANUEL PIÑERO, D.N.I. N° 39.800.990, un subsidio por la

suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2074/15-24/08/15. Otórguese al agente municipal HÉCTOR JULIO RAPINO, D.N.I. N°14.874.051, Leg. Mun.1299, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 2075/15-24/08/15. Otórguese al agente municipal MARÍA AURELIA GONZÁLEZ, D.N.I.N° 12.926.494, Leg. Mun.398, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL - (\$ 3.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 2076/15-24/08/15. Otórguese al Señor **ZARZA, LAURENCIO; DNI: M4.376.347**; suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2077/15-24/08/15. Dese de baja el parque móvil marca: IVECO, modelo: TURBO DAILY 49-10 MINIBUS, dominio: BVH-274, motor: 23*37112445262*, chasis: ZCFC4970105149951,capacidad Transportativa fijada 25 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar.-

Decreto 2078/15-25/08/15. Abónese a la firma DAN CAR de Cabrera Norma Marta, CUIT N° 2716676614-7, la suma de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), en concepto de pago por la adquisición de 90 (noventa) bicicletas rodado 20,conforme Factura N° 0002-00000152 de fecha 31 de Julio de 2015.-

Decreto 2079/15-25/08/15. Asígnase al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación, Renzini Adrián, D.N. I. N° 22.000.398. la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando. -

Decreto 2080/15-25/08/15. Asígnase al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación, Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando. -

Decreto 2081/15-25/08/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$ 416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2082/15-25/0/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$ 416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2083/15-25/08/15. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), correspondiente al mes de Agosto del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 2084/15-25/08/15. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, La realización del "2º Campamento Anual Terapéutico", organizado por el Centro Varelenso de Rehabilitación Social (Ce.Va.Re.So). en el marco del "Programa de Lucha contra la Drogadependencia y el Alcoholismo", desde el 04 de Diciembre al 07 de Diciembre de 2015, en el Camping "Estancia El Carmen", ubicado en Calle 23 (Mendoza) y Costanera, Localidad de Santa Teresita Partido de la Costa.-

Decreto 2085/15-25/08/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CAMPOS CARLA YANINA, Leg. N° 5031, desde el 03 de agosto de 2015 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46º de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1º del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2086/15-25/08/15. Dispónese el cese del agente municipal PARIATANTA COLCHADO MARIA CONSUELO, Leg. N° 10510, D.N.I. N° 18.722.078, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2087/15-25/08/15. Reubíquese al agente VELAZQUE FLORENCIA LUDMILA, Leg. N° 6045, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 29 de junio de 2015.-

Decreto 2088/15-25/08/15. Otórgase a los agentes de Guardia Comunal que a continuación se detallan, poder de Policía Municipal, adicionando a las tareas propias las indicadas en el artículo 2º del decreto 2672/10, a partir del 01 de julio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°16)**.-

Decreto 2089/15-25/08/15. Designase al agente que a continuación se detalla para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo, en la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase IV por 42,00 horas semanales y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": **(Ver Boletín Suplemento N°16)**.-

Decreto 2090/15-25/08/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de julio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°16)**.-

Decreto 2091/15-25/08/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente MACHIN MARIELA SOLEDAD, Leg. N° 2362, desde el 15 de julio de 2015 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1º del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2092/15-25/08/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GUERRA ROBERTO EZEQUIEL, Leg. N° 4488, desde el 3 de junio de 2015 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46º de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1º del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2093/15-25/08/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ATUM NATALIA GISELA, Leg. N° 4672, D.N.I. N° 28.929.984, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 10 de julio de 2015.-

Decreto 2094/15-25/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2522-S-14, caratulado: "Subdirección de Sumarios. Juzgado de Faltas N° 1 S/ Incidente de fecha 24/04/2014", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2095/15-25/08/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro ALMACEN ANEXO VERDULERIA en el expediente administrativo N° 4037-12818-D-00, teniéndose a la Sra. VALIENTE ISIDORA DEJESUS, como único responsable del mismo.-

Decreto 2096/15-25/08/15. Dése de Baja, el vehículo marca CHEVROLET modelo

CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T85135491 chasis N° 8AGSC1950DR135273 Inscripto con el número de dominio LRK-018, año 2012 del Servicio de Taxi.-

Decreto 2097/15-25/08/15. Aceptase la donación de 1 Vehículo Ambulancia de Transporte Marca Fiat - Modelo 711 Ducato Maxi cargo 2.3 JTD - Dominio MPH-701 - N° Motor 7160375 - N° Chasis 93W245G74D2107386, por parte del Ministerio de Salud de la Nación para ser utilizado en la Secretaría de Salud, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo 4037-3322-D-15.-

Decreto 2098/15-25/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 82 - Parcela 19, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Adalberto Candia.-

Decreto 2099/15-25/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 37b - Parcela 13, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Diego Ariel Maturana Calderón y de Mónica Victoria Valdez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2100/15-25/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 78 - Parcela 14, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Isolina del Carmen Mansilla, de Lilia Aidee Mansilla y de Dante Leopoldo Moya.-

Decreto 2101/15-25/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección D - Código (3) - Manzana 59 - Parcela 02, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Margarita Aguirre y de Claudia Ana Lorena Valdez.-

Decreto 2102/15-25/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-022.342-D-09, Caratulado "Dirección de Sumarios. Juzgado de Faltas N° 1- Causa N° 006947/09"; al cual corren agregados por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-022.462-D-2009, Caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa N° 007065/09, Juzgado de Faltas N° 1" y el Expediente Administrativo N° 4037-1872-D-2011, Caratulado: "Dirección de Sumarios S/

Expte. Administrativo N° 4037-022.342-D/2009", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2103/15- 25/08/15. Otórguese al señor KSIAZEK EDUARDO GASTON DNI N° 25.614.296, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 2104/15-25/08/15. Transfiérase a la Sra. Bordón Raquel DNI N° 4.759.203, la Titularidad de la Parada de Taxi N° 1 (Estación Florencio Varela) Plaza N° 21 de este Partido, en conformidad a los fundamentos expresados en el considerando.-

Decreto 2105/15-25/08/15. TENGASE por operado el cambio del rubro COTILLON-ARTICULOS DE REPOSTERIA ANEXO KIOSCO por la actividad que a continuación se detalla: **4037/8997/A/99 (Cuerpos I y II).- KIOSCO ANEXO VENTA DE PANCHOS (VENTA MINORISTA (ACRI ELISA ELSA)).-**

Decreto 2106/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/946/F/15.-AGENCIA DE LOTERIA (FERRUFINO ROMINA JESICA).-**

Decreto 2107/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 9010, que fue confeccionada el 17 de Noviembre de 2011 cuyo titular es el Sr. Gómez Eduardo Alcides; por los periodos 2010/01 a 2010/12 de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2108/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 3322 que contiene los períodos 2004/01 a 2008/04, correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio WIY-876.-

Decreto 2109/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 9319, que fue confeccionada el 30 de Noviembre de 2011 cuyo titular es el Sr. Britez Bruno Elvio Concepción; por los periodos 2007/09 a 2010/12 de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2110/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 19189, que fue confeccionada el 27 de Noviembre de 2013 cuyo titular es el Sr. Rumay Félix Rafael; por los periodos 2008/05 a 2012/12 de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2111/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 10578, que fue confeccionada el 27 de Noviembre de 2012 cuyo titular es el Sr. Mariotti Pablo Ángel; por los periodos 2010/01 a 2011/12

de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Ocupación Espacio Público y Publicidad y Propaganda.-

Decreto 2112/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6450, que fue confeccionada el 13 de Noviembre de 2010 cuyo titular es el Sr. Estévez Hernán Alfredo; por los periodos 2004/01 a 2009/12 de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Propaganda, Ocupación Espacio Público.-

Decreto 2113/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11379 que fue confeccionada el 22 de Noviembre de 2013, cuyo titular es la Sra. Giurfa Sonia Ruth, por los periodos 2008/05 a 2012/12 de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2114/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11457 que fue confeccionada el 28 de Noviembre de 2013, cuyo titular es la Sra. Galinari Lydia Esther; por los periodos 2008/12 a 2012/12 de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores, Publicidad y Propaganda y Ocupación de Espacio Público.-

Decreto 2115/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11362/13 que fue confeccionada el 20 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Sandoval Teodoro; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Motores.-

Decreto 2116/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 3264, que fue confeccionada el 05 de Enero de 2010, cuyo titular es la Sra. Ochoa Mónica Beatriz; por los periodos 2004/01 a 2009/12 de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2117/15-25/08/15. Dispónese el Sobreseimiento de la Actuación Presumarial N° 20/06, caratulada: "Actuaciones Presumariales referentes a denuncias S/ Extravío de boletería asignada al agente Fernández Mariano", y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2118/15-25/08/15. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 40/05 caratulada "Investigación sobre presunta sustracción de elementos de un vehículo mientras permanecía incautado", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2119/15-25/08/15. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 69/98 caratulada "A/P Investigación S/ Demanda incoada C/ Hospital General de Agudos "Mi Pueblo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2120/15-25/08/15. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 07/06, caratulada: "Investigación S/ Hurto de elementos del Centro de Salud San Eduardo el día 14 de Noviembre de 2005", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2121/15-25/08/15. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 31/02 caratulada: "Actuaciones Presumariales por demanda incoada por obra social para la actividad docente C/ Municipalidad de Florencio Varela S/ Ejecución Ley 23.660", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2122/15-25/08/15. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 83/04 caratulada "Investigación por demora incurrida en traba de embargo ordenada judicialmente", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2123/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4233/F/14.- SALON DE PELUQUERIA ANEXO DICTADO DE CLASES (FIORINI MARIA FLORENCIA Y ROSSI PAULINA ESTELA SOCIEDAD DE HECHO).-**

Decreto 2124/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3519/L/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (LOPEZ OCAMPO MARIA ELENA).-**

Decreto 2125/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3795/D/15.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA (DE LA IGLESIA SEBASTIAN ALEJANDRO).-**

Decreto 2126/15-25/08/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro HELADERIA SIN ELABORACION ANEXO CAFETERIA en el expediente administrativo N° 4037-2942-P-12, teniéndose a la sociedad COSENZA GELATTO S.A., como única responsable del mismo.-

Decreto 2127/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3549/I/15.- AGENCIA DE LOTERIA (IZAGUIRRE EDGARDO JORGE ANTONIO).-**

Decreto 2128/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/009031/T/06.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (TOLEDO HECTOR DARDO).-**

Decreto 2129/15-25/08/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. CAI SHUANGYING a favor de la Sra. CHEN JINHUA, expediente administrativo N° 4037-3694-C-10 (cuerpos I y II),** respecto a la explotación del comercio con rubro: **AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, FIAMBRERIA, VERDULERIA, PAN EMBOLSADO, CARNICERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERIA, BAZAR, CARBON Y GARRAFAS (-Hasta 150 kg-))** teniéndose a la nombrada en ultimo termino como única responsable del mismo.-

Decreto 2130/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/15462/M/02 (Cuerpos I y II).- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MARTINEZ MARIA SALOME).**-

Decreto 2131/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8427/S/93.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SUAREZ ELSA ESTELA).**-

Decreto 2132/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8418/M/06 (cuerpos I y II).- CARNICERIA, ALMACEN ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (MAMANI MARIELA).**-

Decreto 2133/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad que se detalla: **4037/10540/M/99 (Cuerpos I, II y III).- SUPERMERCADO MINORISTA (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENVASADOS, FIAMBRERIA, CARNICERIA, VERDULERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERIA, BAZAR, BLANCO, JUGUETERIA, LIBRERÍA, GAS ENVASADO DE PETROLEO – NO DEBERA SUPERAR EL STOCK DE 150 KG) (MORALES ROBERTO).**-

Decreto 2134/15-25/08/15. CONCEDASE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1498/V/13.- VENTA MAYORISTA DE ARTICULOS PARA KIOSCOS (VELAZQUEZ JUAN ANGEL).**-

Decreto 2135/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2767/G/12.- DEPÓSITO, FRACCIONAMIENTO MANUAL Y VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE LEÑA Y CARBON ANEXO VENTA DE GARRAFAS (HASTA UN STOCK DE 150 KILOGRAMOS) (GONZALEZ ANGEL LUIS).**-

Decreto 2136/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1525/S/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (STEPANIUK BLANCA GISELA).**-

Decreto 2137/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/357/N/15.- VENTA DE AUTOMOTORES NUEVOS (CERO KILOMETROS) Y USADOS (NOVAL SUSANA).**-

Decreto 2138/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2173/M/13.- PELUQUERIA PARA DAMAS (MENDEZ PATRICIA NOEMI).**-

Decreto 2139/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1720/B/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (BERNAL BALMACEDA ELENA CONCEPCION).**-

Decreto 2140/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3749/M/15.- VENTA AL POR MENOR DE CALZADOS (MARCHESI ANDREA RAQUEL).**-

Decreto 2141/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/022.553/R/09.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (ROMAN FROILAN).**-

Decreto 2142/15-25/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5401/S/98 (Cuerpos I y II).- CAFETERIA ANEXO COPETIN AL PASO (SALMA JOSE LUIS).**-

Decreto 2143/15-25/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11412/13 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Salazar Jorge Martin; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2144/15-25/08/15. Prorrógase hasta el 31 de Agosto de 2.015 la vigencia del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contributivas establecida por el Decreto N° 3635/14, con retroactividad al día 01 de Julio de 2.015.-

Decreto 2145/15-25/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2146/15-25/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2147/15-25/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2148/15-25/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2149/15-25/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2150/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-348-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. López Eduardo por problemas al gestionar licencia de conducir", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2151/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-731-D-2011, Caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia formulada por los Sres. Frutos Cesario Martin y Rito Rosario Corbera", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2152/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1216-D-2013, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Hechos ocurridos en CE.VA.RE.SO el 22/01/2013", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2153/15-26/08/15. Dispónese el archivo de la Actuación Presumarial N° 24/94 caratulado: "INTOXICACION AGUDA CON ALCOHOL (METANOL)-victima R.N. RODRIGUEZ-HOSPITAL MI PUEBLO", corre agregado por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-18468-Q-94 caratulado: "QUIMICA ARMENIA

S.R.L. S/ Plantea reclamo administrativo de resarcimiento por daños y perjuicios", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2154/15-26/08/15. Dispónese el Archivo La Actuación Presumarial N° 76/97 caratulada: "Actuaciones Presumariales S/ Hurto en el Corralón Municipal- Denunciante: José N. López", de conformidad al considerando precedente expuesto.-

Decreto 2155/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-386-S-14 caratulado: "Dirección de Sumarios. Vivero David Javier denuncia S/ Incidente con chofer de móvil distribuidor de agua" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2156/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1973-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia realizada por el Sr. Vázquez Miguel – Legajo 711 sobre Robo en CAPS Zeballos I", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2157/15-26/08/15. Dispónese el archivo La Actuación Presumarial N° 32/05 caratulada: "Investigación S/ Hechos denunciados por el Dr. Majluf" corre por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-3693-U-14, caratulado: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 S/ I.P.P N° 13-00-255739-05", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2158/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2160-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios Secretaria de Salud: denuncia s/ sustracción de elementos del Ce. Va. Re. So.", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2159/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4165-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 005471/12 Jiménez Raúl Fabián s/ Infracción Ley de Tránsito.", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2160/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo SLyT N° 0164/95, caratulado: "Municipalidad de Florencio Varela c/ Cappellere de Beccaria Norah Romilda S/ Apremio", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2161/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-021.029-D-09 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Dirección de Hogar de Ancianos Municipal por

presunto robo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2162/15-26/08/15. Dispónese el Archivo Administrativo N° 4037-3449-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 004997/10.", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2163/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-345-D-2012 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Restitución de moto vehiculo a su propietario Lima Gustavo Norberto" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2164/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6354-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Faltante de celular de la agente Villalba Elin Luz", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2165/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3274-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Falta de cédulas verdes de las unidades del SUME", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2166/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3828-D-10 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ I.P.P inf. Art. 292 y 296 del C.P.- Guidobono Jorge Enrique", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2167/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6171-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia el Sr. Muñoz Elviro Ramón S/ Presunta estafa", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2168/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2140-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. Valle Liliana Beatriz denuncia S/ Sustracción de dinero por presunto empleado municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2169/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4235-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Investigación S/ Tramite de habilitación de la firma AM Motors S.A.", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2170/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6611-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Hecho ocurrido en el Juzgado de Faltas N°1, el día 28-10-

2013", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2171/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-019.403-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Allanamiento Judicial efectuado en Centro de Salud Malvinas el 02/03/2009", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2172/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2625-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Incidente en Centro de Salud Zeballos I", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2173/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3013-D-12, caratulado: "Dirección de Sumario S/ Accidente de tránsito agente Avalos Claudio- Legajo 40.498", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2174/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo n° 4037-1262-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia del Sr. Paz Miguel Alejandro S/ Incidentes en Centro de Salud Santa Rosa", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2175/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1728-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Hecho ocurrido el 14/03/13 en la plaza San Juan Bautista "Caminata por el día del riñón", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2176/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2976-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Incidentes en Centro de Salud Zeballos I", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2177/15-26/08/15. Dispónese el Sobreseimiento de la Actuación Presumarial N° 01/07, caratulada: "Actuaciones Presumariales referentes a denuncias C/ Presunta empleada municipal", y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2178/15-26/08/15. Dispónese el Sobreseimiento de la Actuación Presumarial N° 33/06, caratulada "Investigación sobre denuncia de vecinos del Barrio Pico de Oro S/ Accionar del Sr. Luis María Valle, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2179/15-26/08/15. Dispónese el Sobreseimiento en el Sumario Administrativo N° 16/04, caratulado: "Investigación sobre actuación de los agentes Carlos Cara (Leg. 1031), David Benavides (Leg. 70600), José Vera (Leg. 735), por infracción al Art. 59 inc. a), d), 63 inc. 3,64 inc. 2, 3 y 10 de la Ley 11.757", de los agentes Cara Carlos Rubén, DNI 13.481.161, Legajo N° 1031 y Vera Ernesto José DNI 14.482.500, Legajo 735, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2180/15-26/08/15. Dispónese el Sobreseimiento de la Actuación Presumarial N° 26/03, caratulada: "Actuaciones Presumariales referentes a Autos caratulados "Banco Finansur S.A. C/ Municipalidad de Florencio Varela S/ Ejecutivo", y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2181/15-26/08/15. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 69/01, caratulada: "Investigación por demanda incoada por Pamat S/AC/ Municipalidad de Florencio Varela sobre cobro de pesos", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2182/15-26/08/15. Dispónese el Sobreseimiento de la Actuación Presumarial N° 16/99, caratulada: "A/P S/ Investigación por descuentos de haberes jubilatorios- Basta Ángel y Otros", y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2183/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2370-S-13, caratulado: "Secretaría de Obras y Servicios Públicos S/ Investigación denuncia José Luis Calegari", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2184/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5176-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Centro de Atención Primaria a la Salud "San Jorge" denuncia S/ Presunta Sustracción de Sello", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2185/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-7121-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Extravió sello Dpto. de Gestión y Coordinación de Barrios", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2186/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2039-D-2013, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Investigación Extravió Expte. N° 4037-00228-N-1992", de

conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2187/15-26/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5175-D-12: "Dirección de Sumarios. Centro de Atención Primaria a la Salud "San Jorge" denuncia S/Falta de Leche en el deposito", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2188/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-842-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Dpto. Medicina Laboral denuncia certificados apócrifos agentes González Elba y Nagy Carolina", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2189/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6487-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia espontanea del Sr. Ricardo Alberto Marazzi", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2190/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5938-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Certificado médico presentado por agente Bruna Elena Legajo N° 4690, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2191/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-218-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causas Contravencionales N° 1395/12 y 7797/12 Rocha José María S/ Infracción Ley de Transito", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2192/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5753-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de Cochería "La Nueva S.R.L." sobre incidente en Cementerio Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2193/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3417-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Extravió de sellos en CAPS Malvinas", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2194/15-27/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6441/G/14.- VENTA MAYORISTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS (GIGLIO SILVIO MARIANO).**-

Decreto 2195/15-27/08/15. **RECTIFIQUESE** el artículo 1 del Decreto 1087/14 el cual quedara redactado de la siguiente manera: CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/581/U/12.- ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (UEHARA HORACIO ELIO).**-

Decreto 2196/15-27/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3063/C/12.- VENTA DE INDUMENTARIA ANEXO CALZADO (CASH FLOW S.A.)**-

Decreto 2197/15-27/08/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro VENTA AL POR MENOR DE TELAS Y ARTICULOS DE BLANCO en el expediente administrativo N° 4037-9079-R-88, teniéndose a RUGGIERO PATRICIA CLAUDIA Y RUGGIERO ADRIANO CLAUDIO SOCIEDAD DE HECHO como única responsable del mismo.-

Decreto 2198/15-27/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2648/B/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA Y REGALERIA - PANCHOS - UNA FOTOCOPIADORA (BRITOS SUSANA LUJAN).**-

Decreto 2199/15-27/08/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro AUTOSERVICIO MINORISTA (CARNICERIA, ALMACEN, VERDULERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERIA) en el expediente administrativo N° 4037-8068-N-93, teniéndose a la Sra. PRIMUS NATALIA LEONOR, como única responsable del mismo.-

Decreto 2200/15-27/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2439/M/15.- INMOBILIARIA (MEMMO ANALIA BEATRIZ).**-

Decreto 2201/15-27/08/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. CARUSO VALERIA LORENA a favor de GIALONARDO DAVID y GIALONARDO ALEJANDRO S.H., expediente administrativo N° 4037-11495-C-07 (cuerpos I y II),** respecto a la explotación del comercio con rubro: **CANCHAS DE FUTBOL ANEXO BUFFET** teniéndose a la nombrada en ultimo termino como única responsable del mismo.-

Decreto 2202/15-27/08/15. CONVALIDASE el Boleto de Compra Venta suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora GAUNA, Umesilda Hilaria, D.N.I N° 6.229.539 y el señor CAÑETE, Ramón José, D.N.I N° 7.833.390, Por una parte indivisa 50% (cincuenta por ciento) del lote, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es Circ. I – Secc. A – Mz.98 – Parc. 6.-

Decreto 2203/15-27/08/15. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II – Secc. P – Manzana. 58- Parcela, entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Berretta, Marta Susana D.N.I N° 10.355.186 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2204/15-27/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 7722 que contiene los periodos 2005/03 a 2009/04, correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio WYI-345.-

Decreto 2205/15-27/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 9472/11 que fue confeccionada el 01 de Diciembre de 2011, cuyo titular es la firma Ferfun Producciones Agropecuarias S.R.L; por los periodos 2007/04 a 2010/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Servicios Varios y Motores.-

Decreto 2206/15-27/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 12852 que fue confeccionada el 27 de Noviembre de 2014, cuyo titular es el Sr. Nakandakare Roberto, por los periodos 2010/01 a 2013/12 de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2207/15-27/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6457/10 que fue confeccionada el 13 de Noviembre de 2010, cuyo titular es la Sra. Ponce Graciela Susana; por los periodos 2006/11 a 2009/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2208/15-27/08/15. Anúlese la Constancia de Constancia de Deuda N° 6056/10 que fue confeccionada el 02 de Noviembre de 2010, cuyo titular es la Sra. Nieto Rosa Hilda; por los periodos 2004/12 a 2009/11 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2209/15-27/08/15. Otórguese al agente municipal ETHEL VERONICA TONETTI, D.N.I N° 24.781.636, Leg. Mun. 1830, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 2210/15-27/08/15. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián -Trilógica S.H.-, la compra directa N°35/2015, en la suma de \$157.932.00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETEMIL

NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 2211/15-27/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Complejo Villa San Luis con domicilio en la calle 1310 N°25 barrio Sarmiento, localidad Villa San Luis, de nuestro distrito. -

Decreto 2212/15-27/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público el Centro de Jubilados y Pensionados "Luna de Bosques" con domicilio en la calle D'Anunzio N° 834, del Barrio Bosques Norte, Localidad Bosques, de nuestro Partido.-

Decreto 2213/15-27/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural Deportivo "Milagros de Varela" con domicilio en la calle entrada 85 3° piso dpto. 983, del barrio Presidente Perón, localidad Bosques, de nuestro distrito.-

Decreto 2214/15-27/08/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Deportivo Social "El Renacimiento" con domicilio en la calle 762 N° 1876, del Barrio Curva de Chávez (Norte), Localidad Villa San Luis, de nuestro Partido.-

Decreto 2215/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4175-D-2011, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Robo en Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. Allan", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2216/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3824-D-13, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Denuncia de la Sra. Salas Rosa por sustracción de elementos del Centro de Salud Zeballos I", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2217/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5800-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Falta de caja de curaciones en Centro de Salud Barrio Santo Tomás", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2218/15-27/08/15. Declárese de Interés Municipal el Seminario "Desarrollo Industrial en el Territorio", que se realizará el viernes 4 de Septiembre de 2015, en las instalaciones del Parque Industrial y Tecnológico (PITEC) de Florencio Varela, ubicado, en la calle 1236 (a 700 metros de la Rotonda de Gutiérrez), de nuestro Partido.-

Decreto 2219/15-27/08/15. Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1790/15 el que

quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1° "Declárese de Interés Municipal la realización de la 4ta. Colación de graduados de la "Universidad Nacional Arturo Jauretche", que se llevará a cabo el día 24 de Septiembre del corriente año, en las instalaciones de dicha casa de altos estudios, sita en la Avenida Calchaquí N° 6200 de nuestro partido.-

Decreto 2220/15-27/08/15. Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 887/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1° "Declárese de Interés Municipal la realización de la 7^{ma} Edición del Proyecto Educativo "Pequeños Artistas", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre, en el horario de 10:30 hs. a 13:45 hs., en la Escuela Especial N° 502, ubicada en calle Pablo Podestá N° 1347 del barrio Ricardo Rojas de nuestro Partido.-

Decreto 2221/15-27/08/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$817,16 (Pesos Ochocientos Diecisiete con 16/100), correspondiente a la póliza que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. (**Ver Boletín Suplemento N° 16**)-

Decreto 2222/15-27/08/15. Abónese, a la firma CODECOP S.R.L. la factura N°0003-00004530, por la suma de pesos veinte mil veintitrés con treinta y seis centavos (\$ 20.023,36) por la provisión del servicio de vigilancia y seguridad durante el mes de Marzo del año 2015.-

Decreto 2223/15-27/08/15. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** La suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.876,18) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando. -

Decreto 2224/15-27/08/15. Otórguese al Club Social y Deportivo Juventud Unida Argentina, representado por su Presidente, Sra. Rodríguez Alberta, D.N.I. N° 14.933.050, la suma de \$5.000 (Pesos Cinco Mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2225/15-27/08/15. Otórguese al Sr. Sergio Alfredo Gómez, D.N.I: N° 22.765.782, la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), en concepto de subsidio para la compra de materiales deportivos, conforme a lo expuesto en el considerando presente.-

Decreto 2226/15-27/08/15. Acéptase la donación de 3 Vehículos Ambulancias por parte del Ministerio de Salud de la Nación para ser utilizados en la Secretaría de Salud, los cuales se encuentran debidamente detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del

presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2227/15-27/08/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 85/2015, para el día 07 de septiembre del corriente año a las 11:20 hs. para la ejecución de la obra: Puesta en valor del Centro de Integración Comunitaria del barrio Don José de la localidad Gobernador Julio A. Costa del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2228/15-27/08/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 80/2015 1er. llamado, a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$699.625,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 32 y 33 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2229/15-27/08/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 86/2015, para el día 07 de septiembre del corriente año a las 11 :45 hs. para la ejecución de trabajos complementarios en Polideportivo ex "Petroleros", ubicado en calle 877- Gurruchaga entre Av. Bosques y 876- Sidney del barrio Don Orione del Partido.-

Decreto 2230/15-27/08/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 81/2015 1er. llamado a la firma: JANDOGUY PABLO NICOLAS-FERRETERIA DZ -por la suma de \$700.085,00 (PESOS SETECIENTOS MIL OCHENTA Y CINCO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 34 y 35 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 2231/15-27/08/15. EXIMESE del pago total por la Tasa de Seguridad e Higiene, Tasa de Inspección de Motores y Derechos de Publicidad y Propaganda al **SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VARELA** por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2232/15-27/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2233/15-27/08/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2234/15-27/08/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASAMBLEA CRISTIANA EN BUENOS AIRES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2235/15-27/08/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "GRACIA Y GLORIA"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2236/15-27/08/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Motores y Seguridad e Higiene, al **INSTITUTO SECULAR DE SCHÖNSTATT- HERMANAS DE MARIA** por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2237/15-27/08/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **CLUB VARELA JUNIOR** por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2238/15-27/08/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB VARELA JUNIOR** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2239/15-27/08/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN VECINOS DE LA AVENIDA MONTMARTRE** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2240/15-27/08/15. EXIMESE del pago de la Tasa por Servicios Generales a **"FARISADIM" FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2241/15-27/08/15. EXIMESE del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales al **INSTITUTO SECULAR DE SCHÖNSTATT - HERMANAS DE MARIA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2242/15-27/08/15. EXIMESE del pago total por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, a **"FARISADIM" FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL** cuyo trámite se ha gestionado por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2243/15-27/08/15. **Anúlese el otorgamiento** de la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales por el año 2015 otorgada al Contribuyente Federico Pedro Flores, instrumentada por Decreto N° 1551/15, cuyo inmueble responde a la Partida Inmobiliaria N° 74321, Nomenclatura Catastral I-G-(3)-48-6.-

Decreto 2244/15-27/08/15. Designase al agente PAJÓN YESICA MARIA LORENA, Leg. N° 3909, como Jefe de Departamento de Archivo General, en la Dirección General de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica, a partir del 01 de julio de 2015 y con carácter interino.-

Decreto 2245/15-27/08/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARECO HILDA ARGENTINA, Leg. N° 40512, D.N.I. N° 11.886.458, al cargo que desempeña como Personal Servicio -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 13 de julio de 2015.-

Decreto 2246/15-27/08/15. Designase al Señor **HERNANDEZ NELSON EDUARDO**, legajo N°7085, D.N.I. N°23.087.269, para desempeñarse como Chofer de Camión (Categoría 702) en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 01 de junio de 2015 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2247/15-27/08/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal **ACOSTA CARLOS ALBERTO**, Leg. N° 1854, D.N.I. N° 5.223.966, quien se desempeñaba en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 26 de junio de 2015.-

Decreto 2248/15-27/08/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4303-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios. Denuncia S/ Sustracción de sello del Centro de Salud Km 26.700", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2249/15-27/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/1928/P/15.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (PINTOS JOSE ADOLFO).**-

Decreto 2250/15-27/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1259/R/15.- OFICINA ADMINISTRATIVA (SERVICIOS DE CONSTRUCCION, REFORMAS Y REPARACION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES) (REISENAUER JUAN BAUTISTA).**-

Decreto 2251/15-27/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2814/F/15.- VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS PARA FIESTAS ANEXO VENTA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GOLOSINAS (FAVA RUBEN EMILIO).**-

Decreto 2252/15-27/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/022.360/J/09.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (JUAREZ RAMON ROSA).**-

Decreto 2253/15-28/08/15. Otórguese un subsidio a la Parroquia San Cayetano, en la persona de su Párroco, Padre Jorge César González Benítez, DNI N° 18.843.029, por la suma PESOS TRES MIL (\$3.000,00.-) a efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2254/15-28/08/15. Otórguese, a la Parroquia "Medalla Milagrosa", representada por la señora Verónica Genara Ríos, D.N.I. N° 25.071.256, un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 2255/15-28/08/15. Declárese de Interés Municipal el IX Encuentro Nacional de la Red Asociación Travestís, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) a desarrollarse en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, República Argentina, los días 25, 26 y 27 de Septiembre del corriente año.-

Decreto 2256/15-28/08/15. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentinas S.A.), la factura N° 2093-02880243 por la suma de pesos nueve mil ciento cincuenta y siete con veintiocho centavos (\$9.157,28) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el periodo comprendido entre el 14/07/2015 al 13/08/2015.-

Decreto 2257/15-28/08/15. Declárese de Interés Municipal los Tallares de Capacitación que se realizaran, durante el transcurso del año 2015 a través de la

Fundación Nobleza Obliga para las instituciones intermedias.-

Decreto 2258/15-28/08/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Gobierno a partir del 1° de junio de 2015 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2259/15-28/08/15. Abónese a la Señora SAVO GLORIA MARTA, D.N.I N° 11.660.471, Leg. N° 326 la suma de \$2.579,04 (pesos dos mil quinientos setenta y nueve con cuatro centavos) en concepto de diferencia de pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso (f) de la ley 11.757 "Estatuto para el personal de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", según lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 2260/15-28/08/15. Abónese al Señor BARTOLI ROBERTO EDGARDO, D.N.I. N° 11.660.653, Leg. N° 149 la suma de \$1.316,40 (pesos mil trescientos dieciséis con cuarenta centavos) en concepto de diferencia de pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso (f) de la ley 11.757 "Estatuto para el personal de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", según lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 2261/15-28/08/15. Abónese al agente municipal QUIPILDOR GERARDO DANIEL, Leg. N° 4840, D.N.I. N° 23.768.567, el Subsidio por fallecimiento de su hijo, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2262/15-28/08/15. Abónese al Señor CORAGLIO ROBERTO EMILIO, D.N.I. N° 5.181.288, Cónyuge de la ex - agente MINAGLIA SOFIA NORBERTA, fallecida el 30 de abril de 2015, la suma de \$ 1.258,06 (pesos mil doscientos cincuenta y ocho con seis centavos) correspondiente a licencias no gozadas.-

Decreto 2263/15-28/08/15. Abónese a la Señora REYNAL MARIA ENRIQUETA, D.N.I. N° 12.476.214, cónyuge del ex - agente ICARDI CARLOS MARIO, fallecido el 19 de junio de 2015, la suma de \$ 107.055,66 (pesos ciento siete mil cincuenta y cinco con sesenta y seis centavos) correspondiente a licencias no gozadas.-

Decreto 2264/15-28/08/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PINO SEBASTIAN MIGUEL, Leg. N° 6831, D.N.I. N° 17.754.079, al cargo que desempeña como Personal Técnico - Clase IV - por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de

Hacienda, a partir del 01 de junio de 2015.-

Decreto 2265/15- 28/08/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BORTURO ANDREA LAURA, Leg. N° 2304, desde el 12 de julio de 2015 y por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2266/15-28/08/15. Reubicase al agente municipal RUMIZ SABRINA AYELEN, D.N.I. N° 33.982.101, Leg. N° 5142, en la categoría de Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico, a partir del 01 de agosto de 2015.-

Decreto 2267/15-28/08/15. Designase al agente DIAZ ANABEL IVANA, Leg. 4339 D.N.I. N° 34.470.781, para desempeñarse como Operador de Ventanilla Única (Categoría 708), en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2015 y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11. 757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2268/15-28/08/15. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de julio de 2015 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales):**(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2269/15-28/08/15. Designase al agente AVILA ROMINA PAOLA, Leg. N° 40597 como Jefe de Departamento de Despacho, en la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1° de julio de 2015 y con carácter interino.-

Decreto 2270/15-28/08/15. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsa de precios simple para ejecutar los fondos del Convenio Único de Colaboración y Transferencia, registrado bajo n° 115/2015: "Programa de Mejoramiento Vial por Barrios - Pavimentación en concreto asfáltico sin cordón de 95 cuadradas en distintos barrios", comprendido dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".

Decreto 2271/15-28/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11366/13 que fue confeccionada el 20 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Larraburu Matías Leonardo; por los periodos 2008/02 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2272/15-28/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11394/13 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es la Sra. Maciel Ana Cecilia; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Motores.-

Decreto 2273/15-28/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 10603/12 que fue confeccionada el 27 de Noviembre de 2012, cuyo titular es la Firma Aliar S.A.; por los periodos 2009/01 a 2011/11 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Servicios Varios y Motores.-

Decreto 2274/15-28/08/15. Designase al Señor OROÑO, Sergio David, D.N.I. N° 28.171.196, para desempeñarse como Personal Administrativo en el Centro de Salud "Ricardo Rojas" de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de Septiembre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2275/15-28/08/15. Designase al Señor PEREZ, Ángel Martín, D.N.I. N° 30.143.079, para desempeñarse como Personal Administrativo en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de Septiembre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2276/15-28/08/15. Designase al Señor CALLEJA, Emanuel Ezequiel, D.N.I. N° 34.691.468, para desempeñarse como Personal Administrativo en el Centro de Salud "Presidente Perón" de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas con Discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de Septiembre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2277/15-28/08/15. **MODIFIQUESE** el Artículo 1° del Decreto N° 1447/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°**: Líbrese Orden de pago a favor del Señor Secretario Legal y Técnico Dr. Jorge Alberto López, D.N.I.: 5.072.781, por la suma de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) a fin de afrontar los gastos de la factura N° 0001-00000093 de Sobral Mirtha Teresa por el servicio de alquiler de casillero en el Partido de Quilmes.-

Decreto 2278/15-28/08/15. Otórguese al Sr. Alfredo Giménez, D.N.I. N° 13.633.931, Director del Ballet Sumampa, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en concepto de subsidio para afrontar gastos de traslado del Ballet Sumampa al "IV Encuentro Nacional Competitivo de Danzas Folklóricas" denominado "La Huella" a realizarse en la Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza, el día 4 de Septiembre del corriente año.-

Decreto 2279/15-28/08/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. la factura N° 0002-00000002 por la suma de pesos cincuenta y un mil setenta (\$ 51.070), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 20mb/20mb simétricos y dedicados correspondiente al mes de Junio del corriente año.-

Decreto 2280/15-28/08/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. la factura N° 0002-00000001 por la suma de pesos cincuenta y un mil setenta (\$ 51.070), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 20mb/20mb simétricos y dedicados correspondiente al mes de Junio del corriente año.-

Decreto 2281/15-28/08/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 1° de junio de 2015 y con carácter interino. (**Ver Boletín Suplemento N° 16**).-

Decreto 2282/15- 28/08/15. Déjase sin efecto la designación como Chofer de Ambulancia efectuada por decreto 309/12, al agente SUAREZ LEANDRO MAURICIO, Leg. N° 4386, D.N.I. N° 22.801.207, a partir del 30 de abril de 2015. Reubícase al agente citado en el artículo anterior como Chofer de Camioneta (categoría 703) desde el 01 de mayo de 2015, según lo expuesto en el considerando.-

Decreto 2283/15-28/08/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de la fecha que en

cada caso se indica: (**Ver Boletín Suplemento N° 16**).-

Decreto 2284/15-28/08/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FISZ VICTORIA VANESA, Leg. N° 4274, desde el 14 de julio de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2285/15-28/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11438/13 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Rodríguez Hugo Javier; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Ocupación Espacio Público.-

Decreto 2286/15-28/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6254/10 que fue confeccionada el 04 de Noviembre de 2010, cuyo titular es la Sra. Cabrera Margarita Romina; por los periodos 2005/01 a 2009/12 de la Tasa por Ocupación Espacio Público, Plan Convenio 2060002775 cuota 6 a 46.-

Decreto 2287/15-28/08/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 9473/11 que fue confeccionada el 01 de Diciembre de 2011, cuyo titular es la firma Uniformes Libertad S.R.L.: por los periodos 2007/03 a 2010/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2288/15-28/08/15. Asignase al Apoderado Municipal Dr. JORGE DOLABJIAN, la suma de pesos ocho mil cuatrocientos seis con 68/00 (\$ 8.406.68), en virtud de lo expuesto en el considerando precedente, por gastos incurridos en la tramitación.-

Decreto 2289/15-28/08/15. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. C- Mz.107- Parc. 33, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Touriñan, Margarita Estela D.N.I N° 11.534.903, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2290/15-28/08/15. TRANSFERASE al Sr. Orellana Sergio Omar DNI N° 23.924.217 la Licencia de la Parada de Taxi N° 01 Plaza N° 20, ubicada en la Estación de Florencio Varela, de este Partido, cuyo titular era el Sr. Fanutti Julián Donato DNI N° 93.736.628. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca PEUGEOT modelo PARTNER PATAGONICA 1.4 SEDAN 5 PUERTAS, motor N°10DBSW0019750, chasis N°8ADGJKFSC503150, dominio: MRW-087 año 2013, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2291/15-28/08/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3923/G/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA (GONZALEZ ANGEL LUIS).**-

Decreto 2292/15-28/08/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. WANG QING HAO a favor del Sr. GUOQUING LI, expediente administrativo N° 4037-18496-V-85 (cuerpos I, II, III y IV),** respecto a la explotación del comercio con rubro: **AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, VERDULERIA, FIAMBREERIA, PAN EMBOLSADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA Y BAZAR)**teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2293/15-28/08/15. Asígnese al Señor Secretario de Salud, Mario Gustavo Rodríguez, DNI 13.946.121, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), a fin de solventar los gastos que demande la asistencia al evento mencionado precedentemente.-

Decreto 2294/15-28/08/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$22.746,94) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2295/15-28/08/15. Deléguese en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, las facultades que la Ley Provincial N°14.547 otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Decreto 2296/15-31/08/15. Concédese al Señor Director General de Compras y Suministros Cdr. Hector Gustavo Testa, Licencia por Enfermedad, a partir del día 01 de Septiembre del 2015. Designase al Señor Director de Licitaciones Cdr. Miguel Angel Reimondez, a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Suministros, mientras dure la licencia de su Titular.-

Decreto 2297/15-31/08/15. Otórguese a la Directora de la E.P N°31 "Conrado Nalé Roxlo", Graciela Alejandra Juschak, D.N.I. N° 20.665.364, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400.-), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.-

Decreto 2298/15-31/08/15. Otórguese al Señor Vicedirector de la Escuela Especial N°501 de Florencio Varela, profesor

Eduardo Luis Acuña, D.N.I. N°13.336.310, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) , a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.-

Decreto 2299/15-31/08/15. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I.S.R.L. la factura N°0003-00005034 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$45.600), por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Palacio Municipal correspondiente al mes de Julio del ejercicio 2015.-

Decreto 2300/15-31/08/15. Otórguese al agente municipal PAULA GABRIELA URÍA, D.N.I. N°21.051.488, Leg. Mun. 5762, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2301/15-31/08/15. Otórguese a la Directora de la Escuela N°703 Sra. Rivas Ana María D.N.I. 17.265.739 un subsidio por la suma de Pesos ocho mil (\$8.000) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2302/15-31/08/15. Abónese a la firma ALARMAS S&M S.A. las facturas N°0002-00000384, N°0002-00000385, N°0002-00000386, N°0002-00000418, por la suma de pesos tres mil cuatrocientos noventa (\$3.490) cada una, ascendiendo a un total de pesos trece mil novecientos sesenta (\$13.960), por la provisión del servicio de geolocalización vehicular, con localización en tiempo real y gestión de flotas para las camionetas pertenecientes a la Guardia Comunal.-

Decreto 2303/15-31/08/15. Créase la Caja Chica para la Subsecretaría de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-). Designase como responsable de la Caja Chica del artículo 1° a la Arq. Julia Elena González Gamboa, D.N.I N°29.307.410.-

Decreto 2304/15-31/08/15. Otórguese a la Sra. MARÍA LAURA FERNANDEZ, D.N.I. N°26.843.399, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2305/15-31/08/15. Otórguese al Sr. OMAR ALBERTO CASTAÑO, D.N.I. N°14.003.604, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y NUEVE (\$3.099,00), a fin de afrontar el gasto contemplado según Visto.-

Decreto 2306/15-31/08/15. Dispónese el cese del agente municipal SOBRAL MARÍA ROSA, Leg. N°525, D.N.I. N°11.660.787, quien se desempeña como Jefe de División por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y

Participación Comunitaria, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2307/15-31/08/15. Dispónese la cesantía del agente SERBIN PAOLA ALEJANDRA Leg. N°4821, D.N.I. N°28.951.435, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65°de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 24 de julio de 2015.-

Decreto 2308/15-31/08/15. Dispónese la Entrega de Premios de la "Primer Bienal de Arte Joven", de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2309/15-31/08/15. Designase al Señor CANTEROS SERGIO GASTON, legajo N°7101, D.N.I. N°28.128.539, para desempeñarse como Chofer de Camión (Categoría 702) en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y al Señor RAMIREZ RICARDO, legajo N°7129, D.N.I. N°20.429.180, para desempeñarse como Chofer de Camión (Categoría 702) en la Delegación Municipal "La Capilla", dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 01 de julio de 2015 y según lo dispuesto en los artículos 3,4, 5, 6 y 7 de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2310/15-31/08/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**VARELA PRODUCTIVO LTDA**"., la ejecución de Diez (10) módulos de ampliación de viviendas en el partido, a realizarse en los barrios Zeballos, Villa del Plata, Don Orione, San Nicolás, Santo Tomás y Villa Vatteone por la suma de Pesos Quinientos treinta y tres mil novecientos dieciséis con 14/100 (\$ 533.916,14), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de viviendas en barrios varios.-

Decreto 2311/15-31/08/15. Designase a la titular del Juzgado de Faltas N°2 GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N°107, a cargo de la firma del Juzgado de Faltas N°1, desde el 3 de agosto de 2015 y hasta tanto se designe al titular del mismo.-

Decreto 2312/15-31/08/15. Llámase a Licitación Privada Nro.87/2015, para el día 09 de Septiembre del corriente año a las 10,00 hs., para la adquisición de chapas, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2313/15-31/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z- Código (3) – Manzana 18- Parcela 01, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Angélica Ester Gómez, de Natalio Monzón, de Myriam Ester Monzóny de Josue Jonatan Díaz.-

Decreto 2314/15-31/08/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3) – Manzana 51- Parcela 21, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Mariela Noemí Avalos y de María Angelica Avalos.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

ANULACION CONTRATO DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO N° 0008774PLP00 SUSCRITO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 469/15-07/08/15. Partes: PROVINCIA LEASING S.A. "DADOR" y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, el "TOMADOR". Objeto: las partes convienen, a solicitud del tomador, en dar por finalizado el contrato suscripto con fecha 27 de noviembre de 2014 identifica bajo el Nro. 8774.-

Contrato 470/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "LA MUNICIPALIDAD" y PROTECCION TOTAL CODECOP S.A, "LA AGENCIA". Objeto: LA MUNICIPALIDAD, contrata a LA AGENCIA, para que esta preste servicios de seguridad y vigilancia, en el Centro de Salud Padre Mugica ubicado en El Boyero entre Los Olivos y Los Algarrobos, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Manzana 134, Parcela 7, planta baja, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 471/15-04/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "LA MUNICIPALIDAD" y PROTECCION TOTAL CODECOP S.A, "LA AGENCIA". Objeto: LA MUNICIPALIDAD, contrata a LA AGENCIA, para que esta preste servicios de seguridad y vigilancia, en el Centro de Salud El Parque ubicado en calle 21 S/N entre calle 5 y calle 6, identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección U, Manzana 57, Parcela 1a, planta baja, de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de

Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 472/15-02/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "LA MUNICIPALIDAD" y PROTECCION TOTAL CODECOP S.A, "LA AGENCIA". Objeto: LA MUNICIPALIDAD, contrata a LA AGENCIA, para que esta preste servicios de seguridad y vigilancia, en el C.I.C El Rocío ubicado en Chascomus y Lobos, identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección J, Manzana 53, Parcela 1, planta baja, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 473/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "LA MUNICIPALIDAD" y PROTECCION TOTAL CODECOP S.A, "LA AGENCIA". Objeto: LA MUNICIPALIDAD, contrata a LA AGENCIA, para que esta preste servicios de seguridad y vigilancia, en el Centro de Salud Pico de Oro ubicado en la calle Yugoslavia entre calle Madrid y calle La Haya, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección P, Manzana 93, Parcela 2, planta baja, de la Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 474/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "El Locatario de Obra" y el Maestro Mayor de Obras, **VILLALBA MARIANO SAUL**, DNI. N° **35.904.813**, el "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda a El Locador de obra la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; Decreto de incompetencia material específico registrado bajo el N° 3531/14.-

Contrato 475/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "Locatario de Obra" y el Maestro Mayor de Obras, **MEDINA JORGE EDGARDO**, DNI. N° **20.423.294**, "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda a el Locador de obra la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso: Según Decreto de incompetencia material específico N° 3531/14.-

Contrato 476/15-01/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor, **ZAPATA RAMON**, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo DUCATO 2.5D PM 14 GRAN VOLUME FURGON del año 1996, dominio BBN 205.-

ACTA ACUERDO DE COOPERACION PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 477/15-05/12/14. Partes: Secretaría de Niñez y Adolescencia "SECRETARÍA" y el

Municipio de FLORENCIO VARELA "INSTITUCIÓN". Objeto: La "INSTITUCIÓN" se compromete a implementar el "Proyecto" afectando al mismo la infraestructura, recursos materiales y humanos suficientes para la obtención de los objetivos propuestos, destinados a niñas, niños o adolescentes de hasta 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, que se incorporen espontáneamente o por derivación de los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos. La "INSTITUCIÓN" se obliga a desarrollar las acciones comprometidas de acuerdo a las estrategias y, metodología de trabajo explicitada en el "Proyecto", siempre en articulación permanente en los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.-

Contrato 478/15-02/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI N°24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L4X2 XL PLUS del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA-714.-

Contrato 479/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gallo Carlos Fabián D.N.I. N°22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión, dominio WQW-139. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 480/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gallo Carlos Fabián D.N.I. N°22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión, dominio WQW-139. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 481/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gallo Carlos Fabián D.N.I. N°22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión, dominio WQW-139. (Vigencia 01/09/15 al 30/09/15).-

Contrato 482/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio CTJ-314. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 483/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS,

dominio CTJ-314. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 484/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. dominio HVL-425. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 485/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. dominio HVL-425. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 486/15-01/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI N°31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, dominio BVG-894. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 487/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI N°31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, dominio BVG-894. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

ACTA DE RESCISIÓN 488/15-30/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Cáceres Néstor Eladio DNI N°17.445.277. Objeto: Rescindir el Contrato de Locación de Rodado registrado bajo el N°398/15.-

CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III 489/15-04/08/15. Partes: La Nación Argentina (LA NACION), representada por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (LA SUBSECRETARÍA) y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat y poniendo especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas, ambas partes se comprometen a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas, para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), conforme a las cláusulas descritas en el Contrato de Préstamo.-

Contrato 490/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N°

10.641.572. Objeto: Locación de rodado camión con caja playa marca Ford, modelo F-7000, dominio TMT-066.-

Contrato 491/15-10/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ESCORT LX 1.8 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU-805.-

Contrato 492/15-01/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Livy Bárbara Paula DNI N° 32.932.472. Objeto: Locación de rodado automotor Marca FORD, modelo ECO SPORT 2.0L XLS 4X2 Año 2009, Dominio HWL 819.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 208/15-21/08/15. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y rubro** (Ord. 857/84) al emprendimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Iluchko Laura Elisa.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 6323/41 entre calles 630 – Berna y 630A – Belgrado. Barrio: Villa Mónica Vieja (41). Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. N – Mz. 14 – Pc. 11, 12, 13 y 14.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 177/09): Distribuidora, Venta Mayorista de Vinos, Jugos, Cerveza, Gaseosas y Galletitas Envasadas (Con Distribución).- **RUBRO ACTUAL: Depósito, Venta Mayorista y Minorista de Vinos, Jugos, Cerveza, Gaseosas, Galletitas Envasadas, Comestibles Envasados, Perfumería y Artículos de Limpieza (Con Distribución).**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 177/09 Pcs. 11 y 12 (fs. 77 y 78)	Pc. 13 - 14	Total
Terreno	400 m ²	400 m ²	-----
Cubierta	344 m ²	249 m ²	249 m ²
Libre	120 m ²	151 m ²	151 m ²
Proyecto			
Cubierta	344 m ²	249 m ²	594 m ²
Libre	120 m ²	151 m ²	271 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 865 m².-g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 177/09): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 177/09): 3 (tres) personas.-

Resolución 209/15-21/08/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al

establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cantomar Luan S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 1155 - N° 2373 entre calles 1146 y 1148.- Barrio: Ingeniero Allan (90).- Localidad: Ingeniero Allan.- e) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. P - Mz. 16 - Pc. 5 - d) ZONA: RI (Residencial).- e) RUBRO: **Venta por Mayor y Menor de Cigarrillos, Artículos de Kiosco, Productos de Almacén, Artículos de Playa, Cotillón, Escolares, Bijuiterie, Papelería, Artículos de Fumador y Helado Envasado.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 302 m².- Cub. ejec.: 302 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) Total a ocupar por el proyecto: 302 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 210/15-21/08/15. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N°53-, Florencio Varela a realizar según Plano V140453/1 Tendido de 1345 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. de 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde nueva subestación Novak, Avenida Padre Obispo Jorge Novak doblando hacia la calle 310-Concejal Aniceto Díaz. Plano V140453/2 Tendido de 503 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. de 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde calle 94-Bernardino Rivadavia y calle 71-Estados Unidos de América, continuando por esta hasta calle 310-Concejal Aniceto Díaz, Plano V140453/3 Tendido de 1236 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. de 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde calle 94-Bernardino Rivadavia y calle 71-Estados Unidos de América, continuando por esta hasta calle 70-Arturo Humberto Illia. Plano V140453/4 Tendido de 808 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. de 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde calle 59-Falucho y calle 70-Arturo Humberto Illia, continuando por esta la Cámara 26035, Proyecto N° Q-4929, que consta desde fojas N° 5 a 12 en el E.A.M N° 4037-4771-E-2014.(Ver Boletín Suplemento N° 16).-

Resolución 211/15-21/08/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Espindola, Sebastián.- b) UBICACIÓN: Calle 1282 N°766/70/72 entre calles 1213 y 1215.- Barrio: El Parque (91).-Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Mz.37- Pc. 6.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Productos de Granja.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 450 m².-Cub. aejec.: 144 m².- Sup.(cub) a ocupar por el proyecto: 144 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 144 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) HP.-h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 212/15-25/08/15. Trasládese a los agentes ZUCCARO MARIA CRISTINA, Leg. N°2404, a la Dirección General de Calidad de Vida, dependiente de la Secretaría de Salud, y CORTESI MARTA ALEJANDRA, Leg. N°6015, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de su notificación.-

Resolución 213/15-26/08/15. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: García, Jonatan Osvaldo.- b) UBICACIÓN: Calle 144- Bombero Voluntariado Vicente Senzabello N°1658/1662 entre calles 133- Florencio Paravicini y 131- Luis Braille.- Barrio: Presidente Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. H- Mz. 127- Pc.9.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industria Mixta).- e) RUBRO: Taller de Alineación, Balanceo del Automotor (Tipo V) Anexo Gomería (Tipo II).- f) SUPERFICIE: Terreno: 500 m².- Cubierta: 207 m².- Libre: 300 m².- Sup. (cub) a ocupar por el proyecto: 203 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 300 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 503m². g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (uno) persona.-

Resolución 214/15-26/08/15. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: Bosquetrans S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 120- Sargento Juan Cabral N°633 entre Avenida General San Martín (Ruta Provincial N°53) y calle 113- Famatina.- Barrio: Villa Cirio (21).- Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. L- Manzana 71- Pc. 27a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: Fraccionamiento, Venta de Carbón y Leña (Mayorista y Minorista).- f) SUPERFICIE: Terreno: 946 m².- Cubierta: 282 m².- Libre: 664 m².- Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 282 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 664 m².- Sup. total a ocupar por el proyecto: 946 m². g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 215/15-27/08/15. Comisionese a los agentes BANEGAS GASTON EZEQUIEL, Leg N°5873 y ALMADA EDUARDO FABIO, Leg N°681, a la Delegación La Capilla, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir de su notificación.-

Resolución 216/15-27/08/15. Trasládese a los agentes MENDOZA ROSA ELIZABETH, Leg N°30548, a la

Secretaría de Seguridad Ciudadana, ROJAS IVAN RUBEN, Leg N°4858, a la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría antes mencionada, y ZEGA ANIBAL VICENTE, Leg N°1038, a la Dirección de Espacios Verdes, dependiente del Instituto de Desarrollo Local, a partir de su notificación.-

Resolución 217/15-27/08/15. Concédase al agente municipal REFAY VANESA ANDREA, Leg. N°4296, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 29 de junio al 26 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 218/15-28/08/15. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yu, Meizhu.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial N°36 N°6289 entre calles 952- Iberá y 954- José Brocheros.- Barrio: El Rocío (80).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ V- Secc. J- Cod. 3- Mz 67- Pc. 8a.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO: Supermercado (Comestibles, Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Regalos, Bazar, Librería, Carbón, Garrafas-stock 150 kg- y Panificados Embolsados).- f) SUPERFICIE: Terreno: 1105 m².- Cub. aejec.: 1105 m².- Libre: nula.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 987 m². g) POTENCIA A INSTALAR: 13 (trece) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 219/15-28/08/15. AUTORIZASE, la disminución de superficie (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: ZhengTianhua.- b) UBICACIÓN: Calle 128- Irigoyen N°1956 entre calles 137- Berutti y 139- Necochea.- Barrio: López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. D- Cod. 3- Mz. 37- Pc.11b.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Verdulería, Artículos de Limpieza, Carnicería, Bazar, Fiambrería, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas).- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 124/15 (fs.21 y 22)	Planilla de Indicadores (fs.33)	A Ampliar
Terreno	1100 m ²	1100 m ²	-----
Cubierta	1043 m ²	1043 m ²	-----
Libre	433 m ²	433 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	510 m ²	467 m ²	43 m ²
Libre	-----	-----	----- m ²

Sup.cub. total a ocupar por el proyecto: 200 m².-g) POTENCIA INSTALADA (Res. 124/15): 11 (once) HP.- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 124/15): 5 (cinco) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8663/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1867/15. **ADHIÉRASE**, a la Ley Provincial N°14.449 de Acceso Justo al Hábitat y a su respectivo Decreto de Reglamentación N°1.062/13, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-3476-M-2014.-

Ordenanza 8664/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1867/15. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Servicios de Seguridad suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y CODECOP S.R.L Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada (La Agencia), el día 29 de septiembre de 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°1.122/14, en virtud del cual la Municipalidad contrató a la Agencia, para que ésta preste Servicios de Seguridad y Vigilancia, sobre el inmueble (donde se encuentran funcionando los Juzgados de Faltas N° 1 y N°2), ubicado en la calle Monteagudo N°3.345, identificado catastralmente como Circunscripción I, SecciónA, Código 3, Manzana 83, Parcela 10, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-985-M-15.-

Ordenanza 8665/15-07/07/15. Promulgada por Decreto 1867/15. **CONVALÍDASE**, el Convenio de Adhesión a la Ley Provincial N°13.298 del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes suscripto entre la Secretaría de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (La Secretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (El Municipio), el día 20

de Octubre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°792/14, en virtud del cual las partes convinieron en establecer acciones de cooperación para la consolidación y promoción del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, entendiendo al mismo, como el conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones- desarrolladas por entes del sector público provincial y municipal, como del sector privado- destinadas a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-6416-M-14.-

Ordenanza 8666/15-07/07/15.
Promulgada por Decreto 1867/15.
DISTINCIONES. Se instituyen en el ámbito del Partido de Florencio Varela, las siguientes distinciones: a) Visitante Ilustre del Partido de Florencio Varela. b) Huésped de Honor del Partido de Florencio Varela. c) Ciudadano/a Ilustre del Partido de Florencio Varela. d) Personalidad Destacada del Partido de Florencio Varela. e) Medalla al Mérito. f) Diploma de Honor al Valor o Arrojo. Los mismos se otorgarán conforme a los requisitos y normas establecidas por la presente Ordenanza. **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Ordenanza 8667/15-07/07/15.
Promulgada por Decreto 1867/15.
CONVALÍDASE, el Contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia, suscripto entre, la Municipalidad de Florencio Varela, (La Municipalidad) y la Comisaría Primera Florencio Varela (La Prestadora), el día 01 de Diciembre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°02/15, en virtud del cual "La Prestadora" brinda a "La Municipalidad" un Servicio de Seguridad y Vigilancia a través del denominado Servicio de Policía Adicional, llevándose a cabo en la Sala de Protección Ciudadana, sita en calle 25 de Mayo N°2.725, 3° Piso, Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-992-M-15.-

Ordenanza 8668/15-07/07/15.
Promulgada por Decreto 1867/15.
EQUIPÁRESE, a los MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

COLEGIADOS con los PROFESIONALES LIBERALES con título universitario en carreras de cuatro o más años de duración, a los efectos de su encuadramiento en las distintas disposiciones municipales.-

Ordenanza 8669/15-07/07/15.
Promulgada por Decreto 1867/15.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Arquitecto Vásquez René Alberto (Locador de Obra), el día 08 de Septiembre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°630/14, en virtud del cual el Locatario de Obra encomendó al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°260/2014, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5707-M-14.-

Ordenanza 8670/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, al Señor Toledano Juan Pedro por la Tasa de Servicios Generales por los Periodos 2013 y 2014, según el siguiente detalle Partida: 35453 Nomenclatura: 5-A-3-0-0-0-5-8-0000.
RECHÁZASE Y DENIÉGASE, la condonación de deuda por el concepto de Tasa de Seguridad e Higiene solicitada por el Señor Juan Pedro Toledano, dando por reproducidos en forma íntegra los términos vertidos en los Considerandos del presente que refieren a esta tasa en particular facultades que por este Artículo se le confieren en la Secretaría o reparticiones con incumbencia en razón de la materia.-

Ordenanza 8671/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, al Señor Machuca Francisco Alberto, del pago de la tasa por Servicios Generales por los años 2003; 2004; y 2012 hasta 2014 inclusive a la Partida 8934- Nomenclatura 2-A-3-0-0-0-57-33A-0000. **COMUNÍQUESE,** al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8672/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, a la Señora Paz Segunda Teófila, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 hasta 2008 y 2011 hasta 2014 inclusive; a la Partida 22101- Nomenclatura: 1-L-3-0-0-0-28-15-0000.-

Ordenanza 8673/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, a la Señora Prieto Nelli

Bienvenida, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 a 2014 inclusive, a la Partida 116246- Nomenclatura: 5-U-3-0-0-0-55-10A-0023. **COMUNÍQUESE,** al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8674/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, a la Señora Duran Carmen Rosa, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 1986 a 1997 inclusive; a la Partida 91988- Nomenclatura 5-B-3-0-0-0-65-10-0000.-

Ordenanza 8675/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, a la Señora Colman Gilda Marcela, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 y 2014 inclusive a la Partida 81509- Nomenclatura: 2-P-3-0-0-0-83-17-0000. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-966-C-14. **COMUNÍQUESE,** al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8676/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, a la Señora Torres Virgilia, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2008 hasta 2014 inclusive a la Partida 116300- Nomenclatura: 5-B-3-0-0-0-31-4A-0000. **COMUNÍQUESE,** al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8677/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, al Señor Moreira Eduardo Javier, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2011 hasta 2014 inclusive a la Partida 1499- Nomenclatura: 1-E-3-0-0-0-23-1A-0000. **COMUNÍQUESE,** al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8678/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, al Club Varela Juniors del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013y 2014 a la Partida 204541- Nomenclatura: 1-B-3-0-0-0-101-6B-0000. **COMUNÍQUESE,** al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8679/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, al Centro de Jubilados y Pensionados Florencio Varela, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 a 2014 inclusive a las Partida 207265 - Nomenclatura: 1-A-3-0-0-0-102-24A-0000; Partida 16383 - Nomenclatura: 1-A-3-0-0-0-102-15-0000; Partida 16379 - Nomenclatura: 1 -A-3 -0-0-0-102 -10-0000. **COMUNÍQUESE,** al

peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8680/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, a la Sociedad de Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene por los años 2011; 2012; 2013 y 2014 a la Partida 15377 - Nomenclatura: 2-Código: 9-0-0-0-669K-0000.**COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8681/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2008/15.
CONDÓNASE, al Sindicato Argentino de Músicos del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2012; 2013 y 2014 a las Partidas 18404 — Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-1-0000; Partida 36667 — Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-2-0000; Partida 36668 — Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-3-0000; Partida 36669 - Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-4-0000; Partida 36670 — Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-5-0000; Partida 36671 — Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-6-0000; Partida 36672 — Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-7-0000; Partida 36673 — Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-8-0000; Partida 36674 — Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-9-0000; Partida 36675 — Nomenclatura: 5-D-3-0-0-116-10-0000.**COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8682/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2009/15.
ADHIERASE, a la Ley Provincial N° 26.348, a sus reglamentaciones vigentes y al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores, creado mediante Resolución N° 442/2009 y sus actualizaciones vigentes.-

Ordenanza 8683/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2009/15.
CONVALIDANSE, el Decreto Municipal N° 09/15 y su Anexo I, de fecha 07 de Enero del año 2015, en virtud del cual se dio de baja del Patrimonio los Bienes de Dominio Privado Municipal, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-558-M-15.-

Ordenanza 8684/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2009/15.
EXÍMASE, del pago de las Tasas correspondientes por el desarrollo de actividades comerciales, a los titulares de los locales afectados por el incendio en la Antigua Galería del Cruce de Florencio Varela, ubicada en Camino General Belgrano N° 6.485 de Florencio Varela, cuyos legajos y tributos se detallan en el

Anexo I de la presente, por el período 2014; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4076-C-14.-

Ordenanza 8685/15-16/07/15.
Promulgada por Decreto 2009/15.
CONVALIDANSE el Decreto Municipal N° 550/15 y sus Anexos I, II y III, de fecha 31 de Marzo del año 2015, en virtud del cual se autorizó a la Dirección General de Análisis Presupuestario, según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos en función del artículo 119°, último párrafo de la L.O.M., conforme a lo establecido en el Anexo I del mismo, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1837-M-15, Cuerpos I y II.**INCORPÓRANSE**, en copias debidamente autenticadas el Decreto Municipal y sus Anexos I, II y III que fueran convalidados por el Artículo 1°, a la presente.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad